

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Armando Dufours, sin número, hoy 5. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 134 metros 8 decímetros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San José de Sansueña, que linda: Al norte, en línea de 26 metros 40 decímetros, con finca de doña Isabel García Valverde, y en línea de 15 metros 90 centímetros con resto de finca de la que se segregó; al sur, en 45 metros 90 centímetros con finca de don Juan Carrasco Sanz; al este, en línea de 30 metros 60 centímetros, con la de don Francisco Soria Casanova, y al oeste, en línea de 30 metros, con la calle Armando Dufours, y en una pequeña porción de 3 metros 80 centímetros, con la referida finca de doña Isabel García Valverde. Tiene una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.383 del archivo, libro 684 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 6, finca número 4.598, inscripción octava.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—41.930.

COSLADA

Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento

De acuerdo con la propuesta de Resolución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada en el procedimiento de menor cuantía 227/1999, de fecha 10 de septiembre de 1999, se acuerda: Tener por parte a don Manuel Cantos García, doña Antonia Jiménez Planelles y en su nombre al Procurador don Ángel Luis Castaño Díaz, frente a don Enrique Santo Tomás González y herederos de doña Basilisa Pindado Jiménez, a quien se emplaza para que en veinte días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Enrique Santo Tomás González y herederos de doña Basilisa Pindado Jiménez, se extiende el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en Coslada a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.967.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Castillo Hernández y don José Guillén Ruiz, contra don Eduardo Minguillón Castillo y herederos desconocidos de M. Castillo Valenzuela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4880 000150124/96, oficina 0736, de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con corral, cochera y pajar, sita en Romanos (Zaragoza), calle de la Fragua, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.026, libro 13, folios 116 y 117, inscripciones segunda, séptima y octava, y tomo 1.327, libro 18, folio 13, inscripción novena, finca número 908. Tasada en 7.596.000 pesetas.

Dado en Daroca a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—42.071.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Behadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 117/1997, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra don Nazario M. Rapela Martín, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria suscrito sobre las fincas que luego se dirán, se ha ordenado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las finca que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.060.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas:

La primera, el día 16 de diciembre de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de enero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 8.060.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 3965 0000 18 0117 97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acto de subasta, se hará constar que el rematante acepta la obligación

antes indicada y, si no la acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, servirá este edicto para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Fincas números 36.847, 36.871 y 36.907. Viviendas unifamiliares en la fase tercera, sector 3, manzana 5, de la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas (Sevilla). Cada una de ellas consta de dos plantas, una fachada de 6,30 metros de longitud por un fondo de 16,20 metros, lo que hace una superficie total de la parcela, incluidos los espacios privados, de 104,77 metros cuadrados. La superficie útil de las viviendas entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados cada una.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Finca 36.847, tomo 530, folio 1, inscripción primera.

Finca 36.871, tomo 530, folio 49, inscripción primera.

Finca 36.907, tomo 530, folio 121, inscripción primera.

Fincas 36.927 y 36.997. Viviendas unifamiliares en la fase tercera, sector 2, manzana 6, de la urbanización «La Motilla», en término de Dos Hermanas (Sevilla). Cada una de las viviendas consta de dos plantas, una longitud de la fachada de 6,30 metros por un fondo de 16,20 metros. La superficie útil entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Finca 36.927, tomo 530, folio 161, inscripción primera.

Finca 36.997, tomo 531, folio 125, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.060.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Behadj Ben Gómez.—La Secretaria.—41.941.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Juan José Gallardo Ortega y doña Ana García Muñoz, sobre reclamación de 6.517.369 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario,

ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas, el día 14 de diciembre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 56, letra A, de la urbanización «Las Palmeras de Condequinto», en el término municipal de Dos Hermanas. Consta de dos plantas, garaje y trastero. Su solar mide 1.080 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha de su entrada, con la parcela 57; por la izquierda, con la parcela 55, y por el fondo, con la parcela 34, todas del plano de la urbanización. Finca número 33.900, inscrita al folio 17, tomo 443, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—41.943.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Torremocha Galán y doña María del Carmen Funes Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4081000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—41.937.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Behadj Ben Gómez.—La Secretaria.—41.941.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Juan José Gallardo Ortega y doña Ana García Muñoz, sobre reclamación de 6.517.369 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas, el día 14 de diciembre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—41.943.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Behadj Ben Gómez.—La Secretaria.—41.941.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Juan José Gallardo Ortega y doña Ana García Muñoz, sobre reclamación de 6.517.369 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario,